



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 348/2025, interpuesto por la Procuradora doña M. A. G. L., en nombre y representación de don D. Q. R., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/779.

Vista la sentencia dictada en fecha 11 de mayo de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, Plaza n.º 1 de Gijón, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 348/2025 interpuesto por la Procuradora D.ª M. A. G. L., en nombre y representación de D. D. Q. R., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/779,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. D. Q. R. contra la resolución de 22 de octubre de 2025 dictada por el Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, desestimatoria de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial formulada el día 25-3-2025, anulo dicha resolución por no ser la misma conforme a Derecho, condenando a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias al pago de la cantidad total de 5.883,35 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de la reclamación. Sin costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de junio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-05315.